



Bogotá D.C., 13 de abril de 2007

AUTO No. 925

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de establecimiento de Plan de Manejo Ambiental y se toman otras disposiciones”

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 3010 GRADO 20 DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

...

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar trámite administrativo de establecimiento de Plan de Manejo Ambiental, presentado por la señora NORA LUZ VÉLEZ CASTAÑEDA actuando en calidad de Representante Legal suplente de la Empresa FORMEX S.A. con N.I.T. 811.045.362-7, para el proyecto “Importación de Gases Refrigerantes”, a realizarse en jurisdicción de la ciudad de Medellín en el Departamento de Antioquia.

Que los gases refrigerantes a importar son:

- R141B
- R401A
- R134A
- R404A
- R409A
- R22
- R413A

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, revisará, analizará, evaluará y conceptuará, la solicitud presentada por FORMEX S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, comunicar el presente acto administrativo a la Unión Técnica de Ozono del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Auto 925 del 13 de abril de 2007

“Por el cual se inicia un trámite administrativo de establecimiento de Plan de Manejo Ambiental y se toman otras disposiciones”

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Auto al Representante Legal o Apoderado debidamente constituido de FORMEX S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, ordenar la publicación del encabezado y el artículo primero del presente auto, a través de la Gaceta Ambiental de este Ministerio.

ARTÍCULO SEXTO.- En contra del presente Auto no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, lo anterior de conformidad con el artículo 49º del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES

Profesional Especializado

Exp. 3787

Proyectó: Marcela Cruz Tarquino- Profesional DLPTA

12-04-2007